



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DURANTE EL MES DE MAYO 2013.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/233-A/227.26 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.785,12 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A.**, con C.I.F. nº A-79022299 por un importe de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.785,12 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.214,88 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)** y cuya duración será de **un (1) mes**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: J71GH3H015Z0LN3		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma		
	FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN	1020314077	FECHA
 J71GH3H015Z0LN3					